



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 315 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **22 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14653, de fecha 07 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente VICTORIA CHIHUA HUAYANAY, e informe técnico N° 294-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente **VICTORIA CHIHUA HUAYANAY**, quien viene laborando bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**, adscrita de la **UNIDAD GESTION RESIDUOS SOLIDOS**, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 06/06/16 al 07/06/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00013090-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 06 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 294-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **VICTORIA CHIHUA HUAYANAY**, el periodo de 02 días, computado del 07/06/16 al 08/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **23 JUN. 2016**

Oficio Circ. N° 1894-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Repositorio Huamanga

Para su conocimiento y fines de trámite se remite a Ud., copia del original de: RS-315-2016-MPH-IRRHA

de fecha: 22 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **24 JUN. 2016**
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma: *[Signature]*